



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA

La Villa de Valencia y sus yndias Capitanes de
ella a diez y ocho dias del mes de Sept. de mil setecientos noventa
y seis años se juntó el Consejo Justicia y Regimiento de la Comu-
nidad de la Villa y Corte de Valencia, de sefuna para tratar y confederar
las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades y utilidad
del Común de Valencia, lo señore Governador y Capitan de guerra
dicho villa p. d. l. Capitanes Capitanes que firmaron, Diputados
del Común Juzgado y Jindio Personero del Común, y así juntos, a
condaron lo siguiente

— Se ha visto en este Ayuntamiento, en la Casa orden del Sr. D. Blas
Domínguez Intendente Gñal de este Reino, y para que se pudiese deli-
berar e imbuir con los señores que fueron necesarios para componer
ellos, de acuerdo para no causar perjuicio a los fondos Públicos
delos Propios desta Villa, no ocurriéndose de la suma de dicho Reino,
entendidos e era permiso de que el Consejo lo apruebe, y no en
olvido de lo mismo con lo de otras, y en virtud de su orden que dicha Carta
orden Contesentenario diese tenida se fue a la Junta de Pro-
pios para que a la Unión de dicha de terminen la composición
de las Arreguias para que no se expen mienten Maiores perjuicio
al Jindio y fondos Públicos.

Lo que a Condaron y firmaron dho señores de los Diputados lo que
superior, Juzgado y Jindio Personero de dha

[Signatures]
Liz. Ruiz. Juan Antonio de Cervera y Canovas
Juan de Cervera y Canovas
Juan de Cervera y Canovas
D. Roque Muñoz Ramos
D. Alfonso de Noza Canovas

